

la noche sin que se haya experimentado falta de
 mas considerable se cree y asi mismo lo que ha venido
 ha sido en algunos dias a las partes de los rios Panade
 ros forasteros en cuya confianza los Panaderos
 Verinos han venido a vender sus experimentos
 todos los que son de falta de Pan, y que uno de
 los Panaderos se ha descomulgado sin dar cuenta
 ni pagar el arduo de la Cava, en quien en
 consecuencia se combeniente a los expresados que
 presenten el citado pedimento se les permita que
 amasen con igual libertad que ademas Verinos
 y que por la Puerta de la Boca se nombre el nombre
 de Panaderos que se crame suficiente y con
 la obligacion de seguir diariamente con los dias
 festivos la cocacion obteniendo las licencias necesar
 ias para ello, y a los otros se les mande en
 virtud de ellas tambien tengan los otros convenientes
 para los Cordos de Pan

Con lo que se acabo con el Ayuntamiento y el firmaron
 Dhos Sres. sigue de el Excmo. Doy fe = Entre King = los =

Dn Juan Antonio de Alonzo Pachera
 Dn Juan de Soto Dn Juan de Navas
 Dn Antonio Lopez Carrero

Dn Martin Pineda
 Dn Loreto Flores
 Dn Jose Muraveo

Dn Pedro Maria de Alpuerto
 Dn Narciso Lopez
 Munoz